

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36759 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el Concurso voluntario y ordinario número 1642/05-C se ha dictado el 1 de junio de 2017 Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor "Standardkessel Ibérica Energía y Medio Ambiente, S.L., CIF B50705276.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 1 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170043251-1